



C I R C U L A R CSJBOYC21-261

Fecha: 29 de julio de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona natural no comerciante.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Circular CSJHUC21-120 del 26 de julio de 2021. Radicación EXTCSJBOY21-3317	Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito – Huila.	Oficio No 0757 del 22 de julio de 2021, que comunica el auto de fecha 14 de julio de 2021, dictado en el proceso 41551400300-2021-00180-00, y que decretó la apertura del procedimiento liquidatorio de Leonte Vargas Losada.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Circular CSJHUC21-120 del 26 de julio de 2021. Radicación EXTCSJBOY 21-3317	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva.	Oficio No 1502 del 13 de julio de 2021, que comunica el auto de fecha 16 de marzo de 2021, dictado en el proceso de reorganización empresarial No. 41001-31 -03-002-2019-00131-00.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM